



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1651 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UE-PM2 de El Palmar (Gestión-Compensación: 073GC09).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2025, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UE-PM2 de El Palmar, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como a audiencia de todos los propietarios afectados, por igual término.

Tercero.- Determinar que, con carácter previo a su aprobación definitiva, se deberán subsanar los reparos expuestos en el informe emitido por el Servicio Técnico de Gestión Urbanística de fecha 17 de diciembre de 2024, que será objeto de notificación a la Junta de Compensación junto al presente acuerdo.

Asimismo, la aprobación definitiva del presente Proyecto de Reparcelación queda condicionada a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento del texto del convenio presentado por la Junta de Compensación de la presente Unidad de Actuación, sobre sustitución de la cesión obligatoria del 10% del aprovechamiento urbanístico correspondiente a este Ayuntamiento en dicha Unidad de Actuación, por una indemnización económica sustitutiva cuyo importe asciende a la cantidad de 191.932,16 €, en los términos expuestos en el primer considerando de los que anteceden."

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Sede Electrónica Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El citado Proyecto de Reparcelación se podrá consultar tanto en la web municipal: <http://urbanismo.murcia.es/infourb/>, como en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia.

Murcia, 26 de marzo de 2025.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos.